



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará LUZ ANDES LIMITADA, a partir del período indicado. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N°.385 , del Ministerio de Minería Fomento y Reconstrucción.

Item	Fecha de Vigencia
Tarifa BT-1	01/04/2013
Cargo Fijo Mensual	1040,050
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía Base, por kWh	170,894
Cargo por energía adicional de Invierno, por kWh	415,368
Tarifa BT-2 y BT-3	
Cargo fijo mensual BT-2	1040,050
Cargo fijo mensual BT-3	1846,315
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía, por kWh	53,184
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	11770,960
b)Consumo presente en punta	17036,530
Tarifa BT-4	
Cargo fijo mensual BT-4.1	1040,050
Cargo fijo mensual BT-4.2	1846,315
Cargo fijo mensual BT-4.3	2058,434
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía, por kWh	53,184
Potencia total contratada o leída, por kW	3221,780
Demanda máxima de punta, por kW	13814,750
Tarifa AT-2 y AT-3	
Cargo fijo mensual AT-2	1040,050
Cargo fijo mensual AT-3	1846,315
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía, por kWh	49,938
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	9486,010
b)Consumo presente en punta	11260,670
Tarifas AT-4	
Cargo fijo mensual AT-4.1	1040,050
Cargo fijo mensual AT-4.2	1846,315
Cargo fijo mensual AT-4.3	2058,434
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía, por kWh	49,938
Potencia contratada o leída, por kW	1225,430
Demanda máxima de punta, por kW	10035,240

Nota: Los valores indicados incluyen un 19% de IVA